



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Publicidad en redes sociales para prestadores de servicios turísticos. (DT-VB-01)				
DESCRIPCIÓN:				
Solicitud requerida a la Dirección de Turismo donde a través del programa de temporalidades se realiza la promoción turística de servicios y productos de los prestadores de servicios turísticos del municipio de Valle de Bravo y son publicados en redes sociales de Turismo Valle de Bravo.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley Federal de Turismo: Título Primero Capítulo Primero Artículo 2 Fracc. III, Título Segundo Capítulo I Artículo 4 Fracc. II Capítulo III Artículo 9 Fracc. IX al XII Capítulo V Artículo 10 Fracc. IX al XI, Título IV Capítulo I Artículo 37 al 41, Capítulo II Artículo 42, Capítulo III Artículo 57 Fracc. VI Capítulo V Artículo 63 Fracc. V. Ley de Turismo del Estado de México: Capítulo II Artículo 6 Fracc. VII Artículo 8 Fracc. XIII Capítulo IV Artículo 12 Fracc. V, Artículo 13 Fracc. V, Capítulo VI Artículo 19, Capítulo VII Artículo 25. Manual de Procedimientos de la Dirección de Turismo 2022-2024. Reglamento de la Dirección de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales 2022- 2024 Bando Municipal Valle de Bravo: Libro noveno Título segundo Artículo 95.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	X	DIRECCIÓN WEB
		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	De acuerdo con la necesidad del usuario			
REQUISITOS:	ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Oficio de solicitud.	Si	0	Manual de Procedimientos de la Dirección de Turismo 2022- 2024, Reglamento de la Dirección de Turismo 2022- 2024	
2.- Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal.	Si	0		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Oficio de solicitud.	Si	0	Manual de Procedimientos de la Dirección de Turismo 2022- 2024, Reglamento de la Dirección de Turismo 2022- 2024	
2.- Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal.	Si	0		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- Oficio de solicitud.	Si	0	Manual de Procedimientos de la Dirección de Turismo 2022- 2024, Reglamento de la Dirección de Turismo 2022- 2024	
2.- Carta de agradecimiento dirigida al Presidente Municipal.	Si	0		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos para la recepción de la solicitud.		TIEMPO DE RESPUESTA:	Inmediato
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No aplica-	TARJETA DE CRÉDITO	No aplica
			TARJETA DE DÉBITO	No aplica
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No aplica
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:	Aparecer en el registro de empresas turísticas. La resolución depende de la calidad de imagen, tipo de publicación de servicios a promocionar y que sea de servicios turísticos.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales.				Departamento de Promoción Turística			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Rodrigo Mejía Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Fray Gregorio Jiménez de la cuenca S/N esq. calle san Vicente. Alameda Bicentenario. Planta Baja 51200 Valle de Bravo			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00hrs a 17:00hrs			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	7262696200		No aplica	No aplica	contacto@turismovalledebravo.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLE:	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué empresas pueden publicar servicios y promociones?						
RESPUESTA:	Empresas de sector turístico que promueven productos y servicios para el turismo.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué promoción se puede publicar?						
RESPUESTA:	De acuerdo con la temporalidad del mes para generar más oferta turística y sea atractivo a los turistas.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Atienden a empresas de otros municipios?						
RESPUESTA:	Si, de los municipios colindantes al municipio de Valle de Bravo.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

<p>Elaboró:</p>  <p>L.G. Rodrigo Montoro Gómez Enlace de mejora regulatoria.</p>	<p>Visto Bueno:</p>  <p>Rodrigo Mejía Reyes Director de Turismo, Cultura y Asuntos Internacionales.</p>	<p>Fecha de Actualización:</p> <p>22 de marzo de 2023.</p>
---	--	--